

Expte. N° 8.801/25

VISTO:

La Ley Nacional N° 25.914 sobre Derechos Humanos,
La Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres,
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, y

CONSIDERANDO:

Que el día 3 de junio en Argentina se conmemora el Día Ni Una Menos, una fecha destinada a visibilizar la violencia machista y a exigir políticas públicas para prevenirla;

Que dicha jornada tiene su origen en la primera marcha de Ni Una Menos, realizada en el año 2.015, tras el femicidio de Chiara Páez, una adolescente de 14 años embarazada, asesinada por su pareja;

Que el Observatorio de las Violencias de Género "Ahora que sí nos ven" ha difundido datos alarmantes: en lo que va del año 2.025 se registraron 94 femicidios, es decir, 1 cada 30 horas, 13 femicidios en el mes de abril, 143 intentos de femicidio, y 10 femicidas pertenecían a fuerzas de seguridad. Asimismo, se informa que el 17 % de las víctimas había realizado denuncias previas, el 13 % contaba con medidas de protección, y 85 niños han quedado huérfanos, según datos registrados hasta el 29/04/2.025;

Que la campaña Ni Una Menos interpela a la sociedad toda a revisar y transformar las conductas patriarcales que sostienen la violencia machista, convirtiéndose en un movimiento social de alcance transnacional;

Que esta fecha representa un espacio de reflexión y acción, orientado a visibilizar la violencia de género y a exigir un cambio estructural para lograr una sociedad libre de violencias;

Que, en un contexto de retrocesos en materia de derechos, los sistemas de contención y acompañamiento a las víctimas se revelan insuficientes, afectando no solo a las mujeres, sino también a sus hijas e hijos y familiares, quienes continúan siendo vulnerados;

Que en nuestra ciudad, el pasado 3 de junio, la Multisectorial de Mujeres y Disidencias realizó un acto en la Plaza a la Madre, con el fin de continuar visibilizando la lucha contra la violencia machista y acompañar a las mujeres y disidencias locales;

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 846/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez adhiere a la campaña Ni Una Menos y manifiesta su compromiso de continuar promoviendo políticas públicas que garanticen la igualdad, seguridad y libertad para todas las mujeres y disidencias que habitan nuestra ciudad.

ART.2º) Declárase de interés social y comunitario la marcha y las actividades que se llevaron a cabo en el marco del 3 de junio, en conmemoración del aniversario del primer grito de Ni Una Menos.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 05 de junio de 2.025.

SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 71	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	06.06.2015
Anotado por Laura	
Archivado por	

[Faint circular stamp]
06.06.25
12.2015

Laura Pacheco
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE